

Si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto que se formularan reclamaciones contra el referido Pliego. Simultáneamente se anuncia:

CONCURSO

I. Objeto del contrato

Constituye el objeto de este Concurso la Contratación de la prestación de los servicios de matadero de carácter comarcal de Vélez Málaga en el edificio y superficies anejas de propiedad municipal cuya descripción y características se recogen en documentos anexos al Pliego.

La selección del contratista se realizará mediante concurso, en procedimiento abierto, sin trámite de admisión previa, siendo la naturaleza del contrato la propia de una concesión administrativa.

II. Canon de la concesión

El canon de la concesión deberá ser propuesto por los licitadores en sus ofertas, no estableciéndose límite alguno.

III. Duración de la concesión

El plazo de la concesión será de 25 años, susceptibles de renovación por otros 25 años previa autorización municipal.

IV. Examen del expediente

Toda la documentación relativa a la presente contratación se pone a disposición de los interesados, pudiendo examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento (Departamento de Contratación) de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

V. Garantía provisional

800.000 pesetas (ochocientas mil pesetas).

VI. Garantía definitiva

4 % del importe del canon total. (Base 25 del Pliego).

VII. Modelo de proposición

«Proposición económica para tomar parte en el concurso convocado para la gestión de los servicios de matadero de carácter comarcal, de Vélez Málaga».

D./ña. con domicilio a efecto de notificaciones en c/ núm. piso ... letra en C.P. T.F. y NIF/DNI núm. expedido en el de de 1.9...., en nombre propio (o en representación de como acredita mediante Escritura de Poder otorgada ante el Notario de, D. con fecha de de 1.9...., con el núm. de su protocolo.

Enterado de los Pliegos de Condiciones Facultativos y Económico-Administrativos reguladores del Concurso para la concesión del Servicio de Matadero de carácter Comarcal de Vélez Málaga, manifiesta que se compromete a prestarlos si le fuese adjudicado con arreglo al Plan o Planes que acompaña, abonando un canon anual de (en letras) por el servicio, además de la construcción y de la aportación e instalación de maquinaria y equipo especificado en el Pliego y en la oferta presentada.

En..... a de..... de 1994

Firma.

VIII. Presentación de proposiciones

Se efectuará en el Registro del Ayuntamiento de Vélez Málaga c/ San Francisco s/n, de 9,00 a 13,30 horas, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la última inserción del anuncio de licitación en cualquiera de los Boletines Oficiales en que se publique (BOP, BOJA, BOE).

○ se enviarán por correo, dentro de plazo, cumpliendo en este caso los requisitos exigidos en el artículo 100 del R.G.C.

IX. Apertura de proposiciones

Tendrá lugar a las 12,00 horas del día hábil posterior al de cierre de la admisión de plicas, excepto si coincide en día sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

X. Documentación que deben presentar los licitadores

Dicha documentación se encuentra expresamente determinada en el Pliego de Condiciones que regula la presente contratación.

Vélez Málaga, 14 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 544/94).

D. Bartolomé Muelas Hervas, Alcalde del Ayuntamiento y Presidente del Patronato Municipal de la Vivienda y el Suelo de Vilches (Jaén).

HACE SABER:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia (Jaén) número 35 de fecha 12 de febrero de 1994, aparece anuncio extenso del siguiente concurso para la Construcción de 65 Viviendas de Protección Oficial promovidas por el Patronato Municipal de la Vivienda y el Suelo.

Objeto: Concurso para las obras de construcción de 65 Viviendas de Protección Oficial promovidas por el Patronato Municipal de la Vivienda y el Suelo de Vilches.

Tipo de Licitación: 362.418.013 pesetas (IVA incluido) a la baja.

Examen del expediente: Podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones, desde el siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Vilches (Jaén), desde las nueve a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último Boletín Oficial que lo publique.

Vilches, 12 de enero de 1994.- El Alcalde y Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

RESOLUCION convocando concurso para la adjudicación por concesión de la explotación del servicio de campamento municipal de turismo y piscina municipal. (PP. 604/94).

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, el Pliego de Condiciones que han de regir la referida adjudicación, se convoca la licitación, si bien esta se interrumpirá en caso de presentarse reclamaciones contra el citado pliego, hasta tanto éstas sean objeto de resolución.

Las más significativas de las condiciones mencionadas son las que, en extracto, se reseñan a continuación:

Objeto. Constituye objeto de la presente concesión con carácter genérico la explotación de las instalaciones municipales destinadas a la prestación del servicio de Campamento Municipal de Turismo y Piscina Municipal, sita en Avenida del Brillante.

Duración del contrato. La concesión tendrá una duración de diez años, pudiendo ser la misma objeto de prórroga automática, hasta un plazo máximo de veinticinco años, por periodos quinquenales.

La concesión surtirá efecto a partir del día siguiente al de la notificación al interesado de la resolución.

Publicidad del expediente. En el Gabinete de Estudios Económicos del Área de Hacienda de esta Corporación, sito en calle Capitulares, segunda planta, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Canon fijo. Se establece un canon anual fijo por importe de seis millones de pesetas, admitiéndose ofertas al alza.

Canon variable. Se determina un canon anual variable, al alza, consistente en el quince por ciento de los beneficios netos del ejercicio.

Fianza provisional. Se establece una garantía provisional para tomar parte en la licitación por importe de quinientas mil pesetas.

Fianza definitiva. El concesionario en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de la resolución deberá constituir garantía definitiva por importe de diez millones de pesetas.

Presentación de plicas. En sobre cerrado en el Registro general de este Ayuntamiento, en horario de oficina, dentro de los veinte días hábiles, siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. Tendrá lugar en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento, sita en calle Capitulares, a las trece horas del día siguiente hábil, al de la finalización del plazo para presentar ofertas, sólo a estos efectos se considera inhábil el sábado.

Modelo de proposición

Don con domicilio en con Documento Nacional de Identidad número en nombre y representación de según escritura de poder de fecha, expone:

Que enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha para la concesión de la explotación del servicio de Campamento y Piscina Municipal, se compromete a tomar a su cargo dicha concesión en las condiciones establecidas en el respectivo pliego.

Se compromete a:

a) El plazo de duración de la concesión será de diez años.

b) El canon fijo a satisfacer al Ayuntamiento anualmente será de pesetas.

c) El canon anual variable será de por ciento.

d) Realizar las obras descritas en la memoria que se adjunta en los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones. Asimismo se compromete a cumplir respecto al personal que utilice, las normas contenidas en la legislación laboral vigente, garantizando al Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba la total identidad incluso subsidiaria, de tales obligaciones.

e) Otras proposiciones:

Córdoba, a..... de del

Firma

Córdoba, 10 de febrero de 1994.- El Alcalde, Herminio Trigo Aguilar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial núm. 1 Jardines de la Vega, promovido por Sociedad Cooperativa Jardines de la Vega. (2916). (PP. 490/94).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada en su sesión celebrada el día 3 de febrero de 1994.

Otura. Plan Especial núm. 1 Jardines de la Vega, promovido por Cooperativa Jardines de la Vega. Ref.º: 2916.

«Examinado el expediente de Plan Especial núm. 1 Jardines de La Vega del término municipal de Otura, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 25 de septiembre de 1993 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el art. 116 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento y Decreto 194/1993 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio de los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en los artículos 118 b) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará al Ayuntamiento de Otura e interesados».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-

Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. La interposición del Recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común.

Granada, 8 de febrero de 1994.- El Secretario, Olvido Pérez Vera.- V.º B.º El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (JA-2-J-147).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: "Acondicionamiento de la Carretera J-314, de Torreperogil a Peal de Becerro".

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, a los efectos prevenidos en el Artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y, declarada su urgencia por ACUERDO del Consejo de Gobierno de fecha 11 de Enero de 1.994, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artículo 52 de la expresada Ley y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las ACTAS PREVIAS a la ocupación, acto que se celebrará en los Ayuntamientos de TORREPEROGIL, PEAL DE BECERRO y CAZORLA (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario) para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares, fechas y horarios que se expresan a continuación:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.

DIA 22 de Marzo de 1.994:

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 9
A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 10 a la 18
A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 19 a la 27
A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 28 a la 36

DIA 23 de Marzo de 1.994:

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 37 a la 45
A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 46 a la 54
A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 55 a la 63
A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 64 a la 72

DIA 24 de Marzo de 1.994:

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 73 a la 81
A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 82 a la 90
A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 91 a la 99
A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 100 a la 108

DIA 25 de Marzo de 1.994:

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 109 a la 117
A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 118 a la 126

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO.

DIA 28 de Marzo de 1.994:

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 141 a la 149
A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 150 a la 158
A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 159 a la 167
A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 168 a la 176

DIA 29 de Marzo de 1.994:

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 177 a la 185

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA.

DIA 29 de Marzo de 1.994:

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 127 a la 135
A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 136 a la 140

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante, acreditativo de su

titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo haceras acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de QUINCE DIAS, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges núm. 7, de Jaén) en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17.1 del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL DE TORREPEROGIL:

<u>Núm.Orden</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>SUPERFICIE</u>
1	Antonio de la Torre Talavera	Cereal	10.810 m2.
2	Pedro Chaves Lendínez	Cereal	220 m2.
3	Juan Lorente Molina	Olivar	8.260 m2.
4	Eteban Gallano Jiménez	Viña	6.540 m2.
5	Cristobal Jurado Gallego	Viña	670 m2.
6	Ramon Rosales Molina	Viña	5.840 m2.
7	Lorenzo Espinosa Hurtado	Viña	8.530 m2.
8	Andrés Fontán López	Viña/Olivar	380 m2.
9	Sebastian Avilés Molina	Cereal	540 m2.
10	Ayuntamiento de Torreperogil	Cereal	3.740 m2.
11	David Torres López	Frutales	4.350 m2.
12	Baltasar López Ruiz	Viña/Frutales	3.480 m2.
13	Juan Guerrero Manchón	Cereal	230 m2.
14	Antonio de la Torre Talavera	Cereal	140 m2.
15	Pedro Jumillas Torres	Viña	900 m2.
16	José Molina Tara	Erial/Pinos	1.190 m2.
17	José Sola Casado	Erial/Pinos	1.150 m2.
18	Bernabé Montiel Villar	Viña	990 m2.
19	Policarpo Hernández Fonta	Viña	1.700 m2.
20	Bros.de D. Francisco Hidalgo Torres	Viña	1.310 m2.
21	Juan Llaverro Fernández	Viña	940 m2.
22	Cristobal Molero PIBAS	Cereal	6.350 m2.
23	Jullian Caja Tobarías	Cereal	1.420 m2.
24	Andrés Hidalgo Rosales	Cereal	500 m2.
25	Manuel Martínez Recha	Cereal	880 m2.
26	Antonio López Montiel	Cereal	720 m2.
27	Angel Malo Villar	Cereal	770 m2.
28	Pedro Hidalgo Fernández	Cereal	840 m2.
29	Juan López Montiel	Cereal	1.140 m2.
30	Miguel Lara Martínez	Cereal	1.150 m2.
31	Francisco Molina Peñañela	Cereal	160 m2.
32	Juan Hurtado Manchón	Cereal	2.430 m2.
33	Carmen Maldonado Grueso	Cereal	3.090 m2.
34	Roque Martínez Jiménez	Cereal	800 m2.
35	Carmen Cañizares Martínez	Cereal	2.170 m2.
36	Pedro Hidalgo Fernández	Cereal	1.960 m2.
37	Angel Malo Villar	Cereal	960 m2.
38	Andrés Hidalgo Rosales	Cereal	940 m2.
39	Cristobal Ruiz Jimena	Cereal	1.640 m2.
40	Borrique Cánovas López	Cereal	880 m2.
41	Fernando Redondo Balbuena	Cereal	670 m2.
42	Sebastian Torres Hervás	Cereal	200 m2.
43	Lorenzo Molina Vacares	Cereal	3.620 m2.
44	Dolores Salido Campos	Cereal	4.000 m2.
45	Juan M. Caballero Villar	Cereal	3.670 m2.
46	Isabel Hurtado Salido	Cereal	1.120 m2.
47	Juan Guerrero Manchón	Cereal	1.140 m2.
48	José López Latorre	Cereal	1.110 m2.
49	Alejandro Ponte Rurafa	Cereal	1.430 m2.
50	Clemente Chaves Moreno	Cereal	1.350 m2.
51	David Gallego Martínez	Cereal	470 m2.
52	José Sola Casado	Cereal	110 m2.
53	Lázaro Molina Martínez	Cereal	740 m2.
54	Juan María Samartín Manchón	Cereal	1.050 m2.
55	Bros.de Francisco Hurtado Call	Cereal	820 m2.
56	María Josefa Lopez Fonta	Cereal	900 m2.
57	Francisco Jimenez Sizart	Cereal	940 m2.
58	Alonso Torres Hurtado	Cereal	2.580 m2.
59	María Josefa Lopez Fonta	Cereal	4.350 m2.
60	Andrés González Gaitán	Cereal	4.670 m2.
61	Pedro Hurtado Salido	Cereal	1.900 m2.
62	Francisco Lendínez Gaitán	Cereal	1.310 m2.
63	Magdalena Hurtado Salido	Cereal	1.090 m2.
64	Bros. Hurtado Santiago	Cereal	1.390 m2.
65	María Josefa Lopez Fonta	Cereal	1.860 m2.